

17 de Abril de 2024

Multa INFONL a lideresa sindical del municipio de Santiago y al alcalde de Abasolo



Por no cumplir resoluciones emitidas por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL), el Pleno de este Órgano garante resolvió multar a la secretaria general del sindicato de trabajadores municipales de Santiago y al alcalde de Abasolo, Nuevo León, esto durante la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 2024.

La lideresa del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Santiago, Ruth Elizabeth López Copado, se hizo acreedora a una multa establecida en el artículo 197, fracción XVI, en relación con el numeral 199 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, consistente en la cantidad de 82 mil 992 pesos.

En tanto que el alcalde de Abasolo, Nuevo León, Reynaldo Javier Cantú Montes, se hizo merecedor de una multa establecida en el artículo 197, fracción XVI, en relación con el numeral 198 fracción III, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, consistente en la cantidad de 86 mil 856 pesos.

Además, el Pleno del INFONL emitió 50 resoluciones a recursos de revisión, de las cuales 36 se propusieron para su modificación de respuesta, 4 para sobreseerse, 10 confirmaciones de respuesta; así como 3 acuerdos, 2 multas, y 1 amonestación pública a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio de Santiago, Nuevo León, Rosa Nelly Rodríguez Garza.

Encabezaron la sesión, la Consejera presidenta Brenda Lizeth González Lara, así como las Consejeras Vocales, María Teresa Treviño Fernández y María de los Ángeles Guzmán García, el Consejero Vocal Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y el Encargado de Despacho, Bernardo Sierra Gómez.